



PERGAMINO, agosto 15 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de agosto de 2018, al considerar el Expte. D-132-18 D.E. N-3765-18 SECRETARIO DE SEGURIDAD – Convalidación por el H.C.D. de convenio de colaboración para Programa JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio Específico de Colaboración de ----- fecha 22 de junio de 2018 entre la Fiscalía General, la Defensoría General del Ministerio Público del Departamento Judicial de Pergamino, la Fiscalía General, la Defensoría General del Ministerio Público del Departamento Judicial Pergamino. La Defensoría de Casación, el Colegio de Abogados de Pergamino, la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, el Obispado de San Nicolás de los Arroyos y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pergamino, que tiene como propósito la generación de respuestas restaurativas en el ámbito de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, como respuesta al sistema de Justicia Juvenil, procediendo mediante una prueba piloto la disminución de los niveles de reincidencia, sin que ello signifique de manera alguna sustituir el sistema legal en materia juvenil.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8911/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO